

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.406/2023

La Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 17/05/2023, ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de RECOGIDA DE BASURAS correspondiente al Primer Trimestre 2023 del municipio de Fuente Obejuna.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio. Quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser exami-

nado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, se podrá formular el recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso administrativo, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Si transcurrido dicho plazo, no se presentan reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, 18 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.